



**LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN, PERÍODO 2025**

Los Concejales integrantes de la Comisión, designados mediante Resolución 20247000877 del 15 de octubre de 2024, y en cumplimiento de la responsabilidad en ella dispuesta, después de realizar la audiencia pública correspondiente a la convocatoria pública para la elección de Secretario General de la Corporación para el período 2025, tal como consta en el audio en el que quedó registrada y que hace parte del expediente, presentamos la lista de elegibles, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20247000721 del 9 de agosto de 2024 *“Por la cual se da apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, para el período anual 2025”*, así:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS 70%	RESULTADO	PRUEBAS COMPORTAMENTALES 10%	VALORACIÓN DE EXPERIENCIA 10%	VALORACIÓN DE ESTUDIOS 10%	CONSOLIDADO CONFORME A LA PONDERACIÓN
1	ARREDONDO BALLESTEROS	JUAN CAMILO	77,52	APROBADO	73,62	5	1,5	68,12

La Resolución 20247000721 del 9 de agosto de 2024, establece:

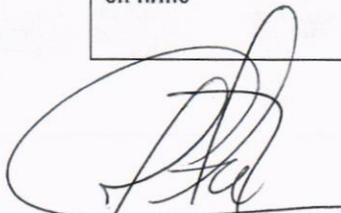
ARTÍCULO 57°. FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. *La firmeza de la lista de elegibles se produce, cuando vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la Corporación www.concejodemedellin.gov.co no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, en consonancia con lo previsto en la presente resolución, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas, advirtiendo que, por tratarse de una convocatoria pública, no aplica un orden específico de elegibilidad entre los seleccionados para la escogencia final de Secretario General del Concejo Distrital de Medellín para el período 2025 y que la usabilidad del término “lista de elegibles” se da con el fin de usar la misma terminología contenida en la Ley 1904 de 2018, sin que ello implique que se desconozca la naturaleza jurídica de las convocatorias públicas y su diferencia con los concursos de mérito, razón por la cual, el aspirante que decide inscribirse acepta este alcance y no podrá ni administrativa ni judicialmente obtener un derecho o alcance diferente al que le da hacer parte del listado final del cual se realiza la elección dentro de una convocatoria pública, que, se reitera, podrá ser elegido cualquiera de los 10 aspirantes que conformen la lista de elegibles.*

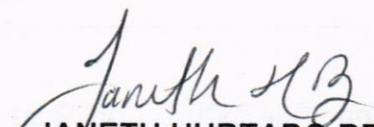
De conformidad con el cronograma vigente, entonces, se siguen agotando las etapas que anteceden a la firmeza de la lista, así:



Concejo
Distrital de Medellín

Publicación lista de preseleccionados con los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía.	Desde el 28 de octubre hasta las 23:59 del 06 de noviembre de 2024	Publicación en la página web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co A los correos electrónicos dtobon@concejodemedellin.gov.co y gecheverri@concejodemedellin.gov.co se pueden remitir las observaciones que tenga la ciudadanía frente a la lista de preseleccionados ³ .
Memorando de la Comisión de Concejales a la Plenaria, presentando lista de elegibles	28 de octubre de 2024	Memorando a la Plenaria a través del correo institucional de los <u>Concejales</u> .
Respuesta a las observaciones de la ciudadanía.	07 y 08 de noviembre de 2024	Publicación en la página web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co
Publicación lista de elegibles en firme	12 de noviembre de 2024	Publicación en la página web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co

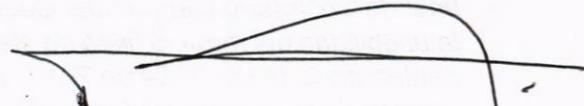

JUAN CARLOS DE LA CUESTA GALVIS
Concejal – Coordinador

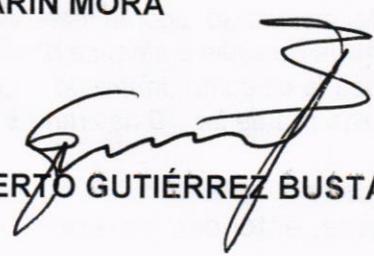

JANETH HURTADO BETANCUR
Concejal


BRISVANI ALEXIS ARENAS SUAZA
Concejal


FARLEY HAIR MACÍAS BETANCUR
Concejal


JOSÉ LUIS MARÍN MORA
Concejal


MIGUEL ÁNGEL IGUARÁN OSORIO
Concejal


CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE
Concejal